



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 127 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 05 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe N° 502-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por el Área de Gestión Humana, el Informe N° 801-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil y el Informe N° 267-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 05 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 03 de octubre de 2018, la señora Cecilia Adriana Mendoza Vargas, presentó su renuncia al cargo de Jefe del Área de Intermediación e Inserción Laboral de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que mediante Informe N° 801-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGC, la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil recomienda a la Dirección Ejecutiva que se acepte la renuncia presentada por la señora Cecilia Adriana Mendoza Vargas al cargo de Jefe del Área de Intermediación e Inserción Laboral de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil;

Que, mediante Informe N° 502-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH, el Jefe del Área de Gestión Humana, señala que resulta pertinente la aceptación de la renuncia de la señora Cecilia Adriana Mendoza Vargas al cargo de Jefe del Área de Intermediación e Inserción Laboral de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil;

Que, mediante Informe N° 267-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable aceptar la renuncia de la señora Cecilia Adriana Mendoza Vargas al cargo de Jefe del Área de Intermediación e Inserción Laboral de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Con los vistos de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y de la Unidad Gerencial de Administración y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 05 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por la señora CECILIA ADRIANA MENDOZA VARGAS al cargo de Jefe del Área de Intermediación e Inserción Laboral de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Disponer que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la personas señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MILENKA LITA ESLAVA DIAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"